

**JACUCON**



# **Grupo de Trabajo 1**

## **Marco Legal y Administrativo, planificación sectorial y selección de emplazamientos**

**Coordinación. SubDG Caladero Nacional, Aguas Comunitarias y Acuicultura**

**7 de octubre de 2015**  
**Madrid**



**PLAN  
ESTRATÉGICO  
PLURIANUAL  
DE LA  
ACUICULTURA  
ESPAÑOLA**



# 1. SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO

## ANTECEDENTES

- Aprobación en Conferencia Sectorial de Pesca del Plan Estratégico Plurianual de la acuicultura española.
- Constituida la Comisión de Seguimiento Plan Estratégico. y aprobación de metodología de trabajo.

## ESTRUCTURA DE TRABAJO

**4** Objetivos Estratégicos

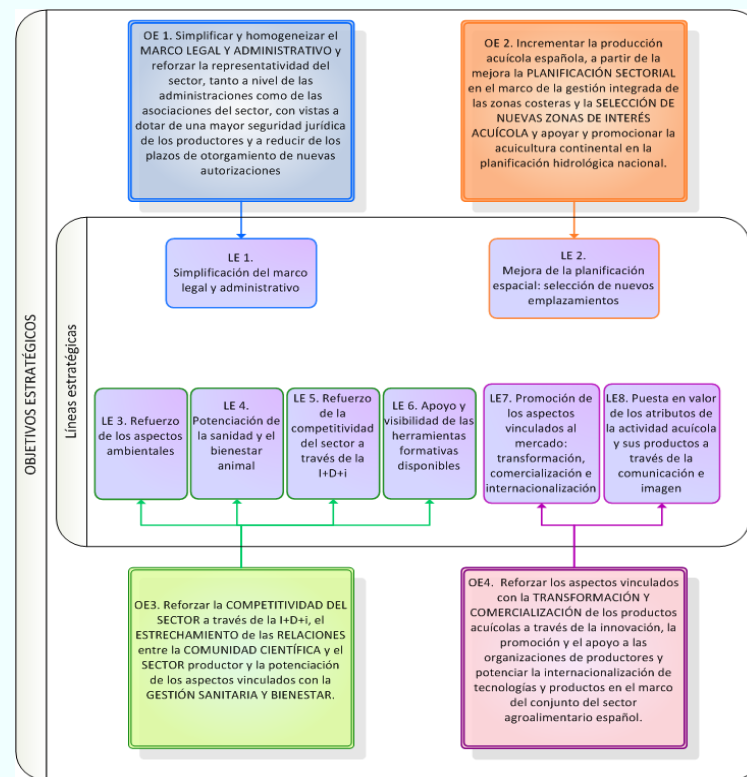
**8** Líneas de trabajo

**37** acciones estratégicas de carácter nacional

**Más de 300** acciones estratégicas a nivel regional

## ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO

- Reuniones de trabajo: GTrabajo 1. *Procedimiento administrativo y Zonificación*. Mayo 2015
- Seguimiento y elaboración de informes: Plan de acción de CCAA. Solicitud de información y análisis.



# 1. SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO. ACCIONES NACIONALES GT 1



PLAN  
ESTRATÉGICO  
PLURIANUAL  
DE LA  
ACUICULTURA  
ESPAÑOLA

## **L.E. 1. Simplificación del marco legal y administrativo:**

- 1.1. Coordinación del proceso de simplificación de los procedimientos administrativos. **INICIADA**
- 1.2. Homogeneización de las normas relativas a EIA y PVA. **INICIO 2016**
- 1.3. Reforma de la Ley de Cultivos Marinos. **INICIADA**
- 1.4. Homogeneización de criterios para la operatividad de las instalaciones. **INICIO 2016**
- 1.5. Análisis potencialidades acuicultura off-shore.
- 1.6. Mejora de los sistema de información en acuicultura. **INICIADA**
- 1.7. Elaboración de directrices comunes para el desarrollo normativo del Turismo acuícola. **INICIO 2016**

## **L.E. 2. Mejora de la planificación espacial: Selección de nuevos emplazamientos**

- 2.1. Establecimiento de criterios comunes para la selección de ZIA's.
- 2.2. Refuerzo de las interacciones positivas de la acuicultura en Red Natura 2000.
- 2.3. Plan de acceso al agua de la acuicultura continental y de reutilización de instalaciones sin actividad
- 2.4. Desarrollo y mejora de las tecnologías de cultivo enfocadas a un mejor aprovechamiento del espacio
- 2.5. Apoyo a las inversiones productivas
- 2.6. Desarrollo de una herramienta SIG para la planificación espacial de la acuicultura española. **INICIO 2016**

## **L.E. 3. Refuerzo de los aspectos medioambientales**

- 3.1. Seguimiento de especies exóticas. **INICIADA**

## **L.E. 5. Refuerzo de la competitividad del sector a través de la I+D**

- 5.2. Planes Nacionales de Acuicultura **INICIO 2016**

## 2. GT 1: SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Descripción de la acción

Análisis de los procedimientos para la obtención de la autorización en acuicultura y propuestas de mejora del procedimiento

Prioridad

*Alta*

Organismo responsable y organismos colaboradores

*Responsable: SG Caladero Nacional, Aguas Comunitarias y Acuicultura*  
*Colaboradores: SG de Dominio Público Marítimo-Terrestre, SG de Gestión del Dominio Público Hidráulico, SG de Planificación y Uso Sostenible del Agua, CCAA*

Resultados esperados

*Mejoras en el acceso a la información, en la cooperación entre organismos implicados y reducción del tiempo medio de tramitación.*

Estado de ejecución

*Iniciada*

Cronograma previsto

2015	2016	2017	2018	2019	2020
x	x				

Actuaciones 2015

- *Análisis de los procedimientos administrativos en las CCAA para la autorización en acuicultura*
- *Identificación de los principales cuellos de botella y buenas prácticas en la tramitación. Propuestas de mejora.*
- *Elaboración de fichas-resumen del procedimiento en cada C.A.*
- *Incorporación en la web de acuicultura, de información sobre autoridades competentes, resumen de procedimientos y otra información de utilidad para nuevos acuicultores. Vinculación a sitios web de las CCAA.*
- *Incorporación en la Plataforma de Trabajo de JACUMAR de los procedimientos en detalle.*
- *Incorporación detallada de los procedimientos y propuestas que agilicen la tramitación en el borrador de la Ley*
- *Incorporación de otras unidades AGE a los trabajos del Plan Estratégico*

# 2. GT 1: SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS



## FICHAS RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN CADA COMUNIDAD AUTÓNOMA

**Fichas de Procedimientos Administrativos para las autorizaciones de Acuicultura**  
 Version 0.0

Octubre 2015

Secretaría Técnica de Jacumar

**PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE CULTIVOS MARINOS**

**ORGANISMO COMPETENTE:** DE PESCA ACUICULTURA, CONSEJO REGULADOR PESCA DESEMPECUADA

**TIPO DE PROCEDIMIENTO:** A solicitud del solicitante

**FORMA DE PRESENTACIÓN:** Para procedimientos inscritos en el RDA se dispone de forma electrónica. Para el resto de procedimientos se dispone de forma presencial en la JACUCON de las CC.LL.

**CONTENIDO DE LA SOLICITUD:**

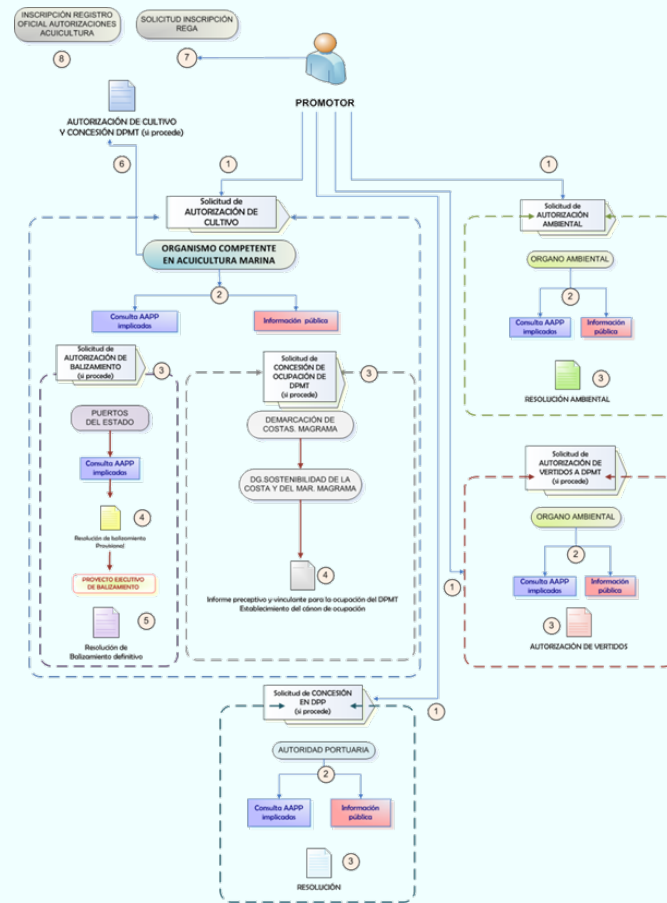
- El promotor presentará, previa solicitud de admisión correspondiente, ante la Delegación Territorial de Pesca y Acuicultura la siguiente documentación:
  - Copia de la solicitud de autorización ambiental
  - Análisis de impacto ambiental
  - Plan de ocupación del proyecto
  - Solicitud de autorización de vertidos, en su caso
  - Memoria descriptiva y de calidad
  - Informe de calidad y gestión de instalaciones e instalaciones
  - Estudio financiero y de viabilidad económica
  - Información geográfica del proyecto
  - Solicitud de declaración de inmovilización, solo para instalaciones de mar y vino y cultivos que cuenten con canales de navegación
  - Acreditación de la disponibilidad de los terrenos, en su caso
  - Otra permisos y licencias.

**PASO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA:** Verificada la completitud del proyecto con la totalidad documental, se surtirá el expediente e información pública mediante anuncio en el B.O.P. o B.O.E. durante un periodo de 15 días hábiles, a partir de la publicación del anuncio en el B.O.P. o B.O.E. en el momento de apertura de expediente de información pública, siempre que no sea necesario por otra normativa de carácter especial.

**PASO 2. INFORMACIÓN OFICIAL Y CONSULTA:** Simultánea a Información Pública, se consultará informe de los distintos organismos e instituciones:
 

- Delegación Territorial de Pesca y Acuicultura
- Delegación Territorial de Medio Ambiente
- Comisión de Ordenación de Recursos Acuáticos y Comarcales, se elabora un Informe Técnico por parte de la Delegación Territorial competente.

**PASO 3. AUTORIZACIÓN DE CULTIVO:** En el caso de apertura de información pública, según y en su momento, se recibe el expediente de información pública por el promotor y, una vez se han cumplido los requisitos, se genera un expediente de autorización para el promotor de acuerdo con las condiciones de vertidos de la autorización de cultivo. Este expediente se resuelve por el organismo competente para la autorización por parte del solicitante.



## 2. GT 1: ELABORACIÓN DE LA LEY DE ACUICULTURA

Descripción de la acción	Elaboración y tramitación de la Ley de Acuicultura							
Prioridad	Alta							
Organismo responsable y organismos colaboradores	<p><i><u>Responsable:</u> SG Caladero Nacional, Aguas Comunitarias y Acuicultura</i></p> <p><i><u>Colaboradores:</u> Secretaría General Técnica; SG Economía Pesquera; SG Política Estructural; SG DPMT; SG DPH; SG Planificación y Uso Sostenible del Agua, SG Medio Natural, CCAA, Fundación Biodiversidad.</i></p>							
Resultados esperados	Dotar a la acuicultura marina y continental de un marco legal actualizado, unificado y que fomente su desarrollo.							
Estado de ejecución	Iniciada	Cronograma previsto	2015	2016	2017	2018	2019	2020
			x	x				
Actuaciones 2015	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Elaboración del borrador de la Ley de Acuicultura.</i></li> <li>- <i>Reunión Grupo de Trabajo (mayo 2015) para presentación de estructura general, objetivos y ámbito.</i></li> <li>- <i>Reuniones y consultas a organismos competentes en DPMT, DPH, Planificación del agua, especies exóticas, calidad ambiental y EEMM y con Secretaría General Técnica.</i></li> <li>- <i>Elaboración de borrador completo y distribución a CCAA y unidades AGE.</i></li> <li>- <i>Reunión Grupo de Trabajo (octubre 2015) para debate y consolidación de estructura definitiva, ámbito, contenido general.</i></li> </ul>							

## 2. GT 1: ELABORACIÓN DE LA LEY DE ACUICULTURA



# ¿Qué conseguimos con la Ley de Acuicultura?





## 2. GT 1: MEJORA DE LOS SISTEMA DE INFORMACIÓN EN ACUICULTURA

Descripción  
de la acción

Análisis de las distintas fuentes de información en acuicultura y homogeneización de la información sobre la evolución del sector.

Prioridad

Media

Organismo  
responsable y  
organismos  
colaboradores

Responsable: SG Caladero Nacional, Aguas Comunitarias y Acuicultura  
Colaboradores: IEO, SG de Economía Pesquera

Resultados  
esperados

Unificar la información disponible sobre la evolución del sector, especialmente en lo referido a los datos de producción

Estado de  
ejecución

Iniciada

Cronograma  
previsto

2015	2016	2017	2018	2019	2020
X	X	X	X	X	X

Actuaciones  
2015

- Elaboración de un listado de especies inicial a partir de los datos de producción remitidos por las CCAA a Jacumar
- Revisión realizada por el IEO de los nombres científicos y comunes de las especies
- Depuración del listado con la información solicitada a las CCAA sobre las especies autorizadas para su uso en acuicultura.
- Análisis de la coherencia del listado con otros registros y listas de especies:
  - Datos de producción remitidos por las CCAA a Jacumar
  - Listado de denominaciones comerciales de especies pesqueras y de acuicultura admitidas en España.
  - Directorios de Acuicultura (ACUIDIR)
  - Especies de la Encuesta de establecimientos de acuicultura de la SG de Estadística del MAGRAMA
  - Registro de instalaciones acuícolas cerradas

## 2. GT 1: SEGUIMIENTO DEL USO DE ESPECIES EXÓTICAS

Descripción de la acción	Seguimiento del uso de especies exóticas en acuicultura y registro de las instalaciones de acuicultura cerradas.							
Prioridad	Alta							
Organismo responsable y organismos colaboradores	<u>Responsable:</u> SG Caladero Nacional, Aguas Comunitarias y Acuicultura							
Resultados esperados	Mantenimiento de un registro publicado en la web que contenga la información necesaria para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento 708/2007 sobre el uso de especies exóticas en acuicultura.							
Estado de ejecución	Iniciada	Cronograma previsto	2015	2016	2017	2018	2019	2020
			x	x	x	x	x	x
Actuaciones 2015	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actualización de las autoridades competentes para la aplicación del Reglamento en las CCAA</li> <li>- Actualización del listado de instalaciones cerradas en acuicultura</li> <li>- Análisis de la normativa de aplicación sobre especies exóticas (Reglamento 1143/2014 sobre la prevención y la gestión de la introducción y propagación de especies exóticas invasoras, Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, RD 630/2013 por el que se regula el catálogo español de especies exóticas invasoras)</li> <li>- Participación en los Grupos de Trabajo del MAGRAMA</li> </ul>							